

TRIBUNAL ÚNICO (CEUTA) DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595), ESPECIALIDAD MEDIOS INFORMÁTICOS (522), PARA PLAZAS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EJECUCIÓN ACUMULADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2026, DE LA SUBSECRETARÍA

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

ESPECIALIDAD: MEDIOS INFORMÁTICOS (522)

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Duración:

- 60 minutos de preparación conjunta de programación y unidad didáctica.
- Un máximo de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa de la programación didáctica.
- Un máximo de 10 minutos para el debate con el Tribunal sobre programación y unidad didáctica.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio de Valoración	Puntuación
Presentación, originalidad e innovación • Aportación personal y valor añadido: Se valorará el enfoque creativo y el carácter personal de la propuesta. • Innovación técnica y metodológica: Inclusión de tendencias actuales del sector digital y su transposición mediante metodologías activas en el aula. • Capacidad comunicativa y dominio del discurso oral: Valoración de la fluidez, la claridad y la coherencia en la defensa de la programación, empleando con precisión la terminología técnica y manteniendo una síntesis adecuada durante la intervención.	Hasta 2,5 puntos
Aspectos formales ajustados a la Resolución de convocatoria • Calidad de la edición y corrección lingüística: Organización profesional del documento, legibilidad, limpieza y ausencia total de errores ortográficos o gramaticales, demostrando madurez en la expresión escrita.	Hasta 0,5 puntos



Justificación y contextualización de la programación - Adecuación al entorno educativo real: Capacidad para situar la programación en un centro docente, justificando la propuesta en función del perfil del alumnado y las características de la etapa educativa elegida. - Vínculo con el perfil profesional: Justificación de la programación en base a las competencias profesionales que el alumnado debe adquirir para su futura inserción en el mercado laboral de las artes plásticas y el diseño.	Hasta 1 punto
Adecuación a los elementos del currículo correspondientes - Adecuación a los elementos del currículo: Integración coherente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente para la especialidad según el Anexo VIII, valorando la capacidad de la persona aspirante para trasponer dichos elementos al marco pedagógico actual. - Situaciones de Aprendizaje / Proyectos: Se valorará el desarrollo de Situaciones de Aprendizaje entendidas como el marco metodológico donde se despliegan actividades motivadoras orientadas a la práctica profesional real. - Saberes Básicos / Contenidos: Selección y secuenciación equilibrada de los contenidos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos.	Hasta 5 puntos
Atención a la diversidad - Medidas de inclusión y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: Diseño explícito de medidas de apoyo, refuerzo y adaptaciones necesarias para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando la equidad. - Estrategias de atención individualizada: Aplicación de principios metodológicos que permitan la flexibilidad en los ritmos de aprendizaje y el acceso universal a los contenidos técnicos en el aula.	Hasta 1 punto

PENALIZACIÓN HASTA 5 PUNTOS

- Incumplimiento de los requisitos formales: Verificación de que el documento no excede los 60 folios, respeta la tipografía, el interlineado, contiene portada según



especificaciones y un mínimo de 12 unidades didácticas numeradas en el índice.

INVALIDACIONES

- Falta de elaboración propia o plagio.
- Uso de dispositivos electrónicos durante la preparación.
- Incumplimiento de las normas sobre el guion de la exposición.
- Uso de material auxiliar con contenido curricular o de naturaleza electrónica.
- Incomparecencia al llamamiento o falta de entrega previa de la programación.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

